

PLAN PARA EL AHORRO ENERGÉTICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA 2022-2026

INFORME DE COHERENCIA CON LA PLANIFICACIÓN ECONÓMICA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

I. Antecedentes

Se ha recibido en la Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera, mediante Oficio de fecha 01 de marzo 2023 de la Secretaría General de Energía de la Consejería de Política Industrial y Energía, solicitud para que se emita informe preceptivo del documento: "Plan para el ahorro energético de la Administración de la Junta de Andalucía 2022-2026".

El presente informe responde a lo previsto en el *Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, que regula la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos*, el cual en su artículo 4.2 indica que las propuestas de planes con contenido económico-financiero deberán ser informadas sobre su coherencia con la planificación general de la Junta de Andalucía, además de por la Dirección General de Presupuestos, por la Dirección General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda, actualmente Dirección General de Planificación, Política Económica y Financiera en virtud del *Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos*.

Para la emisión de este Informe se ha proporcionado la siguiente documentación:

- Borrador del Plan.
- Memoria Justificativa y Económica.

II. Elementos básicos del Plan

Mediante *Acuerdo de 20 de septiembre de 2022, del Consejo de Gobierno*, se aprobó la formulación del "Plan para el ahorro energético de la Administración de la Junta de Andalucía 2022-2026". Su objeto es ser el instrumento general de organización y desarrollo de medidas que contribuyan, directa o indirectamente, a la reducción del consumo energético de la Junta de Andalucía y su factura asociada, en línea con lo establecido en la "Estrategia Energética de Andalucía a 2030".



FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ	13/03/2023	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmVEFTCEG5CD5UHTJTPMU68ZEZM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Esta Estrategia, aprobada por *Acuerdo de 7 de junio de 2022, del Consejo de Gobierno*, tiene como principal finalidad impulsar la transición a un modelo energético eficiente, sostenible, seguro y neutro en carbono, que aproveche los recursos renovables disponibles en la región y redunde en el crecimiento económico y la generación de empleo, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos nacionales y europeos en materia de energía y clima.

Por su parte, el Plan tiene un presupuesto asociado inicial de 122,2 millones de euros procedentes de fondos propios, nacionales y europeos, y se articula en torno a 3 ejes de actuación, recogiendo una batería 11 medidas a implementar en el corto, medio y largo plazo, en función de su alcance:

Ejes	Medidas
Eje 1: Optimización de la factura energética de la Junta de Andalucía	Medida 1. Plan masivo de optimización de potencia contratada de los suministros eléctricos de la Junta de Andalucía
	Medida 2: Plan masivo de compensación de energía reactiva, de los suministros eléctricos de la Junta de Andalucía
	Medida 3. Mejora de la gestión energética en los centros de la Junta de Andalucía
	Medida 4. Enfoque energético de la función pública. Gestión de la demanda
	Medida 5. Manual de buenas prácticas de ahorro energético del empleado público de la Junta de Andalucía
Eje 2: Inversiones en ahorro, eficiencia energética y energías renovables en edificios de la Junta de Andalucía	Medida 6. Plan de auditorías energéticas en los edificios públicos
	Medida 7. Plan de inversiones para la mejora en ahorro y eficiencia energética en los centros de consumo de la Junta de Andalucía
	Medida 8. Impulso de las instalaciones de autoconsumo renovable en los centros de consumo de la Junta de Andalucía
Eje 3: Actuaciones para una movilidad sostenible	Medida 9. Reducción de la flota de vehículos de combustión de la Junta de Andalucía y progresiva sustitución por vehículos de bajas emisiones
	Medida 10. Implementación en centros de la Administración Autonómica de puntos de recarga para vehículos eléctricos en aparcamientos públicos
	Medida 11. Racionalización de los desplazamientos a los centros de trabajo de las personas empleadas en la Administración de la Junta de Andalucía



III. Examen de la coherencia del “Plan para el ahorro energético de la Administración de la Junta de Andalucía 2022-2026” con la planificación económica general de la Junta de Andalucía

Para los fines del Informe solicitado, el documento de referencia para verificar la coherencia del Plan con la planificación económica general de la Junta de Andalucía es la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía. Horizonte 2027 (En adelante, ETEA).

Mediante Acuerdo de 10 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía. Horizonte 2027 fue refrendado el planteamiento estratégico de desarrollo regional para Andalucía, con la finalidad de converger hacia Europa, en coherencia con la Política Europea de Cohesión en el marco de los objetivos y prioridades estratégicas de la UE para el periodo 2021-2027, y alineado con los criterios que subyacen en el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia.

La ETEA se estructura en seis grandes bloques (“Áreas Estratégicas”): 1) Competitividad, 2) Sostenibilidad, 3) Conectividad, 4) Bienestar, 5) Territorio y 6) Gobernanza. Todos estos bloques están relacionados entre sí y se desagregan en diferentes “Prioridades”, que se desarrollan en sus correspondientes Líneas de Actuación.

La temática relativa al sector de la energía se ha abordado en la ETEA de forma transversal en varias Prioridades y Líneas de Actuación, que se encuentran dentro de cuatro de sus Áreas Estratégicas: “1. Competitividad”, “2. Sostenibilidad”, “3. Conectividad” y “5. Territorio”. El mayor peso, en cuanto al número de Prioridades, líneas de Actuación y Actuaciones concretas propuestas para su desarrollo, se concentra en las Áreas de “Sostenibilidad” y “Conectividad”.

Dentro del Área Estratégica “1. Competitividad”, la energía se plantea en el marco de la Prioridad “Contribuir a la transición verde y digital”, con la Línea de Actuación “Digitalización y descarbonización”.

Por su parte, en el Área Estratégica “5. Territorio”, la energía aparece en la Prioridad “Impulsar una política de ciudades” con la Línea de Actuación “Política de ciudades y áreas metropolitanas”, tomando en cuenta la relación de la energía con la edificación, la forma urbana (ciudad compacta versus ciudad dispersa) y la movilidad.

No obstante, el núcleo central del tratamiento de la energía por la ETEA se ubica, dentro del Área Estratégica “2. Sostenibilidad”, en la Línea de Actuación “Promover la Transición Energética”, que se desagrega en tres Líneas de Actuación: A. Uso más eficiente de la energía, B. Dependencia energética y transición a las renovables y C. Divulgación e información.

En mayo de 2022, esta Dirección informó positivamente la coherencia de la “Estrategia Energética de Andalucía 2030”, que sirve, como se ha mencionado, de marco para el Plan a estudio, con la planificación económica general de la Administración de la Junta de Andalucía.

FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ	13/03/2023	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmVEFTCEG5CD5UHTJTPMU68ZEZM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Del mismo modo, en el análisis de la documentación aportada se constata que los ejes y medidas propuestas por el Plan se encuentran en consonancia con las Áreas Estratégicas y Prioridades de la ETEA citadas.

Es de resaltar también que en la elaboración del Plan y el diseño de su ejecución y seguimiento se ha tenido en consideración la perspectiva de género, en consonancia con la prioridad de la ETEA de “Avanzar en la incorporación de la perspectiva de género en el diseño de las políticas públicas” dentro del Área Estratégica “Gobernanza”.

Examen de la coherencia del “Plan para el ahorro energético de la Administración de la Junta de Andalucía 2022-2026” con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España (en adelante, PTRT) es la estrategia española para canalizar los fondos destinados por Europa a reparar los daños provocados por la crisis del COVID-19 a través de reformas e inversiones financiadas por fondos Next Generation EU. Su objetivo último es el crecimiento económico sostenible y justo. Este Plan se estructura en 4 Ejes, 10 Palancas y 30 Componentes.

El *Real Decreto-Ley 36/2020 de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*, que tiene carácter básico aplicable a todas las CCAA, indica en el Artículo 3.2 que: “para una mejor gestión de los servicios y la ejecución de las acciones que tienen encomendadas y, en especial, para la implementación eficaz y la consecución de objetivos vinculados a los proyectos asignados en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, las Administraciones Públicas respetarán como principios de buena gestión ... ” la “b) planificación estratégica y gestión por objetivos con el establecimiento de indicadores a tal efecto”.

A tal efecto cabe indicar que el “Plan para el ahorro energético de la Administración de la Junta de Andalucía 2022-2026” prevé financiarse con 819.000 euros de Fondos Next Generation EU en la medida: “M9. Reducción de la flota de vehículos de combustión de la Junta de Andalucía y progresiva sustitución por vehículos de bajas emisiones”.

Esta medida se relaciona con la Palanca 1 del PTRT: “Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura”. En concreto con el Componente 1: “Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos”, especialmente en lo referentes a la Reforma 1: “Plan de despliegue de la infraestructura de recarga y de impulso del vehículo eléctrico” y la Inversión 2: “Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga públicos y privados, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y líneas de impulso a proyectos singulares y de innovación en electro movilidad, recarga e hidrógeno verde”.

FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ	13/03/2023	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmVEFTCEG5CD5UHTJTPMU68ZEZM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



IV. Conclusión

Concluimos, por tanto, que el "Plan para el ahorro energético de la Administración de la Junta de Andalucía 2022-2026" **es coherente con la planificación económica general de la Junta de Andalucía.**

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, POLÍTICA ECONÓMICA Y FINANCIERA

FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ	13/03/2023	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmVEFTCEG5CD5UHTJTPMU68ZEZM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	